

**DECRETO 0150 DE 2013**  
**(ENERO 29)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 106 del artículo 4 del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el Numeral 106 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que *"Las adiciones destinadas al funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de fiscalización y premios; previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos"*.
- B) Que el Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- C) Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia mediante oficio con radicado número 201400043834 solicitó adicionar en el agregado de funcionamiento para la vigencia fiscal del año 2014 la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$50.511.970), recursos provenientes del convenio interadministrativo número 1616 de 2013, dentro del parágrafo del artículo séptimo, imputación presupuestal numerales 3 y 4, vigencias futuras 2014, celebrado con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- D) Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.
- E) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaria de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín.
- F) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.
- G) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el contador de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de funcionamiento para vigencia del año 2014, procedentes del convenio

1166 de 2013 celebrado con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se encuentran disponibles para su respectiva incorporación.

**DECRETA**

ARTICULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

H) Que por lo anteriormente expuesto,

ADICIONES PRESUPUESTALES					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
FUNCIONAMIENTO						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA</b>						
R.P-Convenios con otros entes públicos						
941000414	90300000	911312	00000.00000.0001	9000000	50.511.970	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>						
OTROS GASTOS GENERALES						
941000414	90300000	9212032094	00000.00000.0001	9000000		50.511.970
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN</b>					<b>60.511.970</b>	<b>60.511.970</b>

ARTICULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

Elaboró  
Amado de Jesus Vasquez  
Profesional Universitario Especializado  
William Rodríguez C. Técnico  
Administrativo  
Enero 29 de 2014

Revisó  
Obad Manuel Domínguez Jaramillo  
Líder Unidad de Presupuesto ( E )  
Enero 29 de 2014

Aprobó  
Catalina Naranjo Aguirre  
Subsecretaria Financiera y de Fondos  
Enero 29 de 2014